



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00047610- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00052659-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia definitiva presentada por la Prof. Marisa Claudia LERENA (Leg. 34.251) a 24 (veinticuatro) hs. cátedra titulares de Geografía (Cód. 318), 3 (tres) hs. cátedra titulares de Optativa I: con eje en Geografía (Cód. 318) y 2 (dos) hs. cátedra titulares de Electiva: Geografía (Cód. 318).

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00052659-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Marisa Claudia LERENA (Leg. 34.251) a 24 (veinticuatro) hs. cátedra titulares de Geografía (Cód. 318), 3 (tres) hs. cátedra titulares de Optativa I: con eje en Geografía (Cód. 318) y 2 (dos) hs. cátedra titulares de Electiva: Geografía (Cód. 318), a partir del 16-02-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta casa a la Prof. Marisa Claudia LERENA por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. Marisa Claudia LERENA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS